

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente, **Ibervalles SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de ayer la Sociedad ha celebrado una Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares de acciones representativas del 100% del capital social suscrito con derecho de voto.

En la citada Junta los accionistas, por unanimidad, han acordado autorizar la adquisición de un edificio de oficinas en Madrid, que tendrá la consideración de activo esencial, según la definición legal.

Dicha adquisición se encuadra dentro del plan estratégico de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Inés Fernández Moreno
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Ibervalles SOCIMI, S.A.